



Solicitud Cambio Domicilio y Cambio de
Categoría de Patente Definitiva a Patente
Provisoria Rol 2000473

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Santa Cruz, 25 de Junio de 2025

DIRECCIÓN DE RENTAS Y PATENTES
YAER/MTE/GMM/MRR/GCM/cvp

VISTOS:

1. La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
2. Decreto N° 2385 de 1.996 que fija texto refundido y sistematizado del Decreto Ley N° 3.063 de 1.979, sobre Rentas Municipales.
3. El fallo del Tribunal Electoral de fecha 26.11.2024 que validó el resultado de las elecciones municipales.
4. El Acta de Constitución del Concejo Municipal de fecha 06.12.2024.
5. El Decreto Alcaldicio N° 3084 de fecha 06.12.2024, que nombra Alcalde titular de la Comuna de Santa Cruz.
6. Decreto Exento N° 3083 de fecha 06.12.2024, que delega la Firma del Alcalde al Administrador Municipal en parte de sus atribuciones.
7. Decreto Exento N° 1766 de fecha 01.12.2022, que designa al Director del Departamento de Rentas y Patentes.

CONSIDERANDO:

1. La solicitud presentada por él Contribuyente ANDIMAR CARGO LTDA, Rut: 77.795.230-7, mediante la cual solicita Traslado de su Patente Rol: 2000473 con dirección en DIEGO PORTALES N°1324 LOCAL A de la comuna de Santa Cruz.
2. Documentos que acompañan: Solicitud de Traslado Patente comercial, Certificado de Factibilidad de la Dirección de Obras Municipales, certificado de Informaciones previas, certificado de vigencia, Extracto de la sociedad, Publicación en el Diario Oficial, E-RUT, Fotocopia Cédula de Identidad del Contribuyente, Contrato de arrendamiento, Certificado de avalúo fiscal, Consulta situación tributaria de terceros, modificación y actualización de información del SII, fotocopia de la patente al día.

DECRETO EXENTO N° 1816

1. **AUTORÍZASE**, Cambio de Domicilio de Patente y Cambio de Categoría de Patente Definitiva a Patente Provisoria, Rol "2000473", a nombre de **ANDIMAR CARGO LTDA, RUT 77.795.230-7**, desde el domicilio ubicado en DIEGO PORTALES N°1324 LOCAL A, al domicilio ubicado en DIEGO PORTALES N°1281, Rol Avalúo 511-46 comuna de Santa Cruz.
2. **TÓMENSE** las medidas administrativas correspondientes para la correcta ejecución del Decreto.
3. **REGÍSTRESE** el cargo correspondiente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



MAURICIO TOLEDO ESPINOSA
SECRETARIO MUNICIPAL



GABRIELA MORA MENESES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)

Cc:
Carpeta Contribuyente
Transparencia